

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO**  
**FALLO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**  
**LPLCC11/2024**  
**“ADQUISICIÓN DE PAÑAL”**  
**(Sistema de Evaluación Binario)**

En la ciudad de Guadalajara, Jal., a los 18 días del mes de abril del año 2024, siendo las 10:35 horas, en la Sala de Juntas de Subdirección General Administrativa, ubicada Av. Alcalde No. 1220, en la colonia Miraflores, se reunieron en la Sexta Sesión Extraordinaria los miembros del Comité de Adquisiciones mismos que firman al calce, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC11/2024 “ADQUISICIÓN DE PAÑAL”**, de conformidad con los artículos 66 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículo 69 del Reglamento de la citada Ley, se hace la siguiente relación de:

**ANTECEDENTES**

1. Mediante memorando número DTS/059/2024 de fecha 05 de marzo 2024, suscrito por la LTS. María Eugenia Gutiérrez Solís, en su carácter de Directora de Trabajo Social, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número LPLCC11/2024 con concurrencia del Comité denominada “ADQUISICIÓN DE PAÑAL”.
2. Como consecuencia de lo anterior, con fecha 27 del mes de marzo del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la “LICITACIÓN” ante el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Jalisco.
3. De conformidad con el Artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la “LEY”), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el “REGLAMENTO”), con fecha 27 de marzo del año 2024, fueron publicadas las bases correspondientes a la “LICITACIÓN”.
4. Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 08 de abril del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del “REGLAMENTO”, desahogado la misma la C. Delia Karina Elizondo Sandoval, en su carácter de Analista A de la Dirección de Trabajo Social, a la cual únicamente se presentó el licitante DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS SAPI DE CV, asentándose en el acta correspondiente las preguntas recibidas.
5. Con fecha 11 de abril del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT SA DE CV Y ISD SOLUCIONES DE TIC SA DE CV; como lo establece el artículo 65 de la “LEY”.

Se hace constar que, por un error involuntario, se permitió pasar a sesión de comité a la representación de la licitante ISD SOLUCIONES DE TIC S.A DE C.V., toda vez que, de igual manera tal licitante, de manera errónea se registró para participar del presente proceso licitatorio, con un sobre con propuesta concerniente a diversa licitación pública, lo anterior, para constancia de lo acentado en la presente acta y la correspondiente documentación ofertada, por lo que se desecha su propuesta.

**CONSIDERANDOS**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT SA DE CV y ISD SOLUCIONES DE TIC SA DE CV., a continuación se expone lo siguiente:

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
LPLCC11/2024 “ADQUISICIÓN DE PAÑAL”



**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO**  
**FALLO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**  
**LPLCC11/2024**  
**“ADQUISICIÓN DE PAÑAL”**  
**(Sistema de Evaluación Binario)**

**I.- ANALISIS ADMINISTRATIVO:** Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases de la “LICITACIÓN”, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la “LEY”, y el artículo 68 del “REGLAMENTO”, el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTOS 9.1	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V
Anexo 2. Propuesta técnica más los documentos solicitados en el anexo 1.	Cumple
Anexo 3. Propuesta económica	Cumple
Anexo 4. Carta de proposición	Cumple
Anexo 5. Acreditación y documentos que lo acreditan	Cumple
Anexo 6. Declaración de integridad y no colusión de proveedores	Cumple
Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso jalisco	Cumple No aporta
Anexo 8. Manifiesto de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales y constancia	Cumple
Anexo 9. Manifiesto de opinión de cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedida por el IMSS, conforme al numeral 26 de las presentes “bases”).	Cumple
Autorización de hacer pública la opinión del cumplimiento generado en el buzón IMSS.	Cumple
Anexo 10. Manifiesto de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia del INFONAVIT y constancia	Cumple
Anexo 11. Identificación oficial vigente	Cumple
Anexo 12. Manifiesto de estar al corriente de sus obligaciones patronales y tributarias.	Cumple
Anexo 13. (Estratificación) obligatorio para participantes MyPIMES. y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	Cumple
Relación de anexos (no obligatorio)	Presenta
Copia del RUPC, en caso de contar con el (no obligatorio).	Presenta

**II.- ANALISIS TÉCNICO:** Respecto a los documentos a presentar por el Licitante exigidos en las bases de la “LICITACIÓN”, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico, validado por la Dra. María Teresa Gómez Galindo, en su carácter de Medico Rehabilitador, mismo que se expone a continuación:

ASPECTOS TÉCNICOS		COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V	
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Pañal infantil TALLA 3 para infantes de entre 5 a 10 meses de edad y un peso aproximado de entre 7 y 10 kilogramos	X	

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
**LPLCC11/2024 “ADQUISICIÓN DE PAÑAL”**

1

C

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
FALLO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
LPLCC11/2024  
“ADQUISICIÓN DE PAÑAL”  
(Sistema de Evaluación Binario)**

	con suave cubierta grabada tipo tela, ayuda a mantener la piel del bebé más fresca.		
2	Pañal infantil TALLA 4 para infantes de entre 11 a 20 meses de edad y un peso aproximado de entre 9 y 12 kilogramos con suave cubierta grabada tipo tela, ayuda a mantener la piel del bebé más fresca.	X	
3	Pañal infantil TALLA 7 para infantes mayores de 29 meses de edad y un peso mayor a los 15 kilos con suave cubierta grabada tipo tela, ayuda a mantener la piel del bebé más fresca.	X	
4	Pañal para adulto talla MEDIANA desechable que tiene alta capacidad de absorción, (con mínimo 10 vasos de absorción) un núcleo reforzado para mayor seguridad y protección contra la humedad, gel súper absorbente que gelatiniza líquidos en segundos y neutraliza olores	X	
5	Pañal para adulto talla GRANDE desechable que tiene alta capacidad de absorción, (con mínimo de 10 vasos de absorción) un núcleo reforzado para mayor seguridad y protección contra la humedad,	X	
6	Pañal para adulto talla EXTRA GRANDE. Desechable, nivel de absorción sobre 900 ml u 8 vasos de absorción, barreras anti fugas, cubierta interna suave tipo tela, núcleo absorbente, indicador de humedad,	X	
7	Pañal adulto PRE DOBLADO UNITALLA Diseñado para prevenir escurrimientos y mantener seca cualquier superficie gracias a su gel súper absorbente que gelatiniza líquidos en segundos y neutraliza olores.	X	

DOCUMENTOS SOLICITADOS		COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V	
NUM.	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Relación de muestras físicas de cada una de las tallas de pañales solicitadas para verificar el cumplimiento de la descripción del producto, firmada y sellada por el área solicitante.	X	
2	Certificación ISO9001:2015 o posterior.	X	
3	Certificado de Verificación Sanitaria COPRISJAL que garantice la higiene y buen manejo de los productos.	X	

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
LPLCC11/2024 “ADQUISICIÓN DE PAÑAL”

1

*[Handwritten signatures and marks]*



**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
FALLO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
LPLCC11/2024  
"ADQUISICIÓN DE PAÑAL"  
(Sistema de Evaluación Binario)**

Solicitud de Compra: \_\_\_\_\_  
 Área Solicitante: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_

Proveedor: **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT SA DE CV**  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Condiciones: \_\_\_\_\_  
 Representante: \_\_\_\_\_  
 Cotizó: \_\_\_\_\_  
 Descuento: \_\_\_\_\_

**LPLCC11 /2024 "ADQUISICIÓN DE PAÑAL".**

Subpartida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Costo de referencia	%
1	120	Pañal Infantil TALLA 3 para infantes de entre 5 a 10 meses de edad y un peso aproximado de entre 7 y 10 kilogramos con suave cubierta grabada tipo tela, ayuda a mantener la piel del bebé más fresca.		\$ 240.22	-0.09%
2	120	Pañal Infantil TALLA 4 para infantes de entre 11 a 20 meses de edad y un peso aproximado de entre 9 y 12 kilogramos con suave cubierta grabada tipo tela, ayuda a mantener la piel del bebé más fresca.		\$ 257.47	-0.18%
3	120	Pañal Infantil TALLA 7 para infantes mayores de 29 meses de edad y un peso mayor a los 15 kilos con suave cubierta grabada tipo tela, ayuda a mantener la piel del bebé más fresca.		\$ 300.29	-0.10%
4	3000	Pañal para adulto talla MEDIANA desechable que tiene alta capacidad de absorción, (con mínimo 10 vasos de absorción) un núcleo reforzado para mayor seguridad y protección contra la humedad, gel súper absorbente que gelatiniza líquidos en segundos y neutraliza olores.		\$ 149.71	-0.47%
5	4200	Pañal para adulto talla GRANDE desechable que tiene alta capacidad de absorción, (con mínimo de 10 vasos de absorción) un núcleo reforzado para mayor seguridad y protección contra la humedad.		157.90	-0.57%
6	600	Pañal para adulto talla EXTRA GRANDE. Desechable, nivel de absorción sobre 900 ml u 8 vasos de absorción, barreras anti fugas, cubierta interna suave tipo tela, núcleo absorbente, indicador de humedad.		190.95	-1.02%
7	540	Pañal adulto PRE DOBLADO UNITALLA Diseñado para prevenir escurrimientos y mantener seca cualquier superficie gracias a su gel súper absorbente que gelatiniza líquidos en segundos y neutraliza olores.		124.60	-0.48%

Pañal Infantil	Importe Neto
\$ 240.00	28,800.00
\$ 257.00	30,840.00
\$ 300.00	36,000.00
\$ 149.00	447,000.00
\$ 157.00	659,400.00
\$ 189.00	113,400.00
\$ 124.00	66,960.00

NOTA: \_\_\_\_\_

1,382,400.00
221,184.00
1,603,584.00

Por un monto de

1,382,400.00
221,184.00
1,603,584.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 fracción II de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en la Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERADOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento de adquisición identificado Licitación LPLCC11/2024 con concurrencia del Comité denominada "ADQUISICIÓN DE PAÑAL", los integrantes del Comité de Adquisiciones, resuelven adjudicar la partida 1 a la 7 al licitante **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.**, por un monto con IVA incluido de **\$1,603,584.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, toda vez que su propuesta resulta solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y administrativos solicitados en bases, y cumple con las condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Sistema DIF Jalisco, lo anterior con fundamento en el Artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículo 69 del reglamento de la ley, en virtud de que resultan favorables y convenientes toda vez que no es superior al 10% o inferior en un 40% respecto de la media

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
LPLCC11/2024 "ADQUISICIÓN DE PAÑAL"

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO**  
**FALLO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**  
**LPLCC11/2024**  
**“ADQUISICIÓN DE PAÑAL”**  
**(Sistema de Evaluación Binario)**

de precios que arroja la investigación de mercado, de conformidad al artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes y servicios, por parte del proveedor adjudicado, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el punto 23 de la Convocatoria que rige el presente proceso.

**TERCERO.-** Las condiciones de pago por parte del organismo serán como se indica en el punto 3 de la convocatoria.

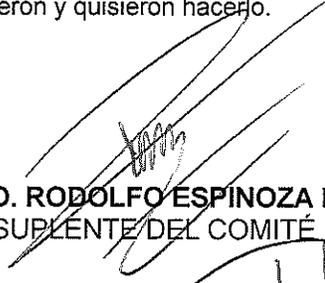
**CUARTO.-** La fecha, lugar y hora para la firma del Contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; será como se indica en el punto 17, 18, 19 y 20 de las Bases que rigen la presente licitación.

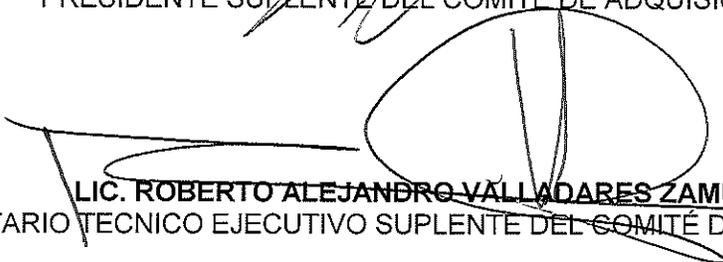
**QUINTO.-** Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen a través del medio electrónico que se tenga para hacerles de su conocimiento, así también se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

**SEXTO.-** Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan y fundamentan y que son presentados por parte de los licitantes y servidores públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así mismo, se informa a los miembros del Comité de Adquisiciones que se dio cumplimiento al Artículo 52 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SÉPTIMO.-** Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las 10:43 hrs., firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

  
**MTRO. RODOLFO ESPINOZA PRECIADO**  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

  
**LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO**  
SECRETARIO TECNICO EJECUTIVO SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
LPLCC11/2024 “ADQUISICIÓN DE PAÑAL”

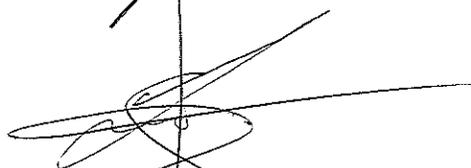
**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
FALLO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
LPLCC11/2024  
“ADQUISICIÓN DE PAÑAL”  
(Sistema de Evaluación Binario)**



**LIC. MARIA GUADALUPE CARDENAS JIMENEZ**  
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



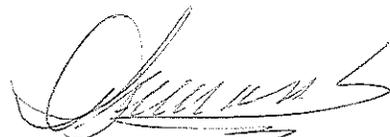
**LIC. NORMA ALICIA JARAMILLO CRUZ**  
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



**LIC. LORENA GUTIERREZ SIORDIA**  
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE JALISCO.



**LIC. GABRIELA SERRATOS FERNANDEZ**  
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO



**SRA ROSA MARIA NAVA CAZARES**  
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE COMCE DE OCCIDENTE AC.



**C. KARLA MARIA AYALA OJEDA**  
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO  
RURAL

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
LPLCC11/2024 “ADQUISICIÓN DE PAÑAL”



**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
FALLO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
LPLCC11/2024  
“ADQUISICIÓN DE PAÑAL”  
(Sistema de Evaluación Binario)**

**LCP. ALMA PATRICIA CALLEROS NUÑO**  
SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DEL SISTEMA DIF JALISCO.

**MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ**  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURIDICOS

**LIC. AURORA MENDOZA RICO**  
INVITADA EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA DIF JALISCO

**LIC. ANA ELENA GONZALEZ JAIME**  
INVITADA EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DEL  
SISTEMA DIF JALISCO

**LIC. DIEGO ARMANDO SEGURA DELGADILLO**  
INVITADO PERMANENTE EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE  
ASISTENCIA SOCIAL

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
LPLCC11/2024 “ADQUISICIÓN DE PAÑAL”